



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

SALTA, 21 DIC 2017

Nº 638

Expediente N° 14.332/17

VISTO: La Resolución FI N° 609-D-17 mediante la cual se realizo el llamado a concurso Interno – Cerrado, de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) Cargo categoría 3 – Jefe de Departamento Compras y Patrimonio – del Agrupamiento Administrativo, de la planta de Personal de Apoyo Universitario de la Facultad de Ingeniería; y

CONSIDERANDO:

Que en el primer considerando de la Res. FI N° 609-D-17 se tipeo erróneamente el nombre de la Sra. Martínez, siendo el correcto Nora;

Que corresponde modificar el Artículo 2° de la citada Resolución teniendo en cuenta que las misiones y funciones del cargo objeto de la convocatoria que figuran en el Anexo I de la misma fueron aprobadas por Resolución CS N° 136/17

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

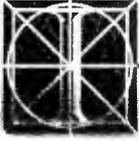
EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Rectificar en el primer considerando de la Res. FI N° 609-D-17 en donde dice "Mora" debe decir "**Nora**"

ARTICULO 2°.- Rectificar el Artículo 2° de la Resolución FI N° 609-D-2017 el que quedará redactado como sigue:

***"ARTÍCULO 2°.- Establecer que las Misiones y Funciones del cargo objeto de la presente convocatoria son las aprobadas por Resolución CS N° 136/17 y figuran agregadas como Anexo I de la Resolución FI N° 609-D-2017"***



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

Expediente N° 14.332/17

ARTICULO 3°.- Rectificar en el ANEXO I de la Resolución FI N° 609-D-2017 la dependencia jerárquica la que quedará redactada de la siguiente forma:

***“Depende jerárquicamente de la Dirección Administrativa Económica Financiera”***

ARTICULO 4°.- Hágase saber, comuníquese a los integrantes del Jurado, A.P.U.N.Sa., Personal de Apoyo Universitario de esta Unidad Académica, publíquese en cartelera, Departamento Personal, Dirección General de Personal y siga a Dirección General Administrativa Económica para su toma de razón y demás efectos.

RAF.

Página 2 de 2

RESOLUCIÓN FI **638** - D - 2017

GRACIELA ISABEL LÓPEZ  
DIRECTOR GENERAL  
ADMINISTRATIVO ECONÓMICO  
FACULTAD DE INGENIERÍA

ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa